

MAR DEL PLATA, 22 FEB 2019

VISTO el expediente N° 7-2973/18, de fecha 21 de agosto de 2018, por el cual se tramita la solicitud de reconocimiento de diversas asignaturas por equivalencia, presentada por la alumna de la carrera de Profesorado en Geografía, Señorita Rocío Cristal López, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por la mencionada alumna, con el detalle de las asignaturas a considerar, por equivalencia con otras rendidas y aprobadas en la carrera de Profesorado en Geografía, perteneciente a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Que, a fojas 02/31, se adjunta la documentación presentada por la interesada, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre el particular.

Que, de fojas 33/35, lucen los informes producidos por los docentes a cargo del dictado de las asignaturas, cuyo reconocimiento por equivalencia, se peticiona.

Que, a fojas 36, se adjunta el informe de la Secretaría Académica, con el detalle de las asignaturas no reconocidas o a reconocer –total o parcialmente-, según el caso, para el dictado del acto administrativo.

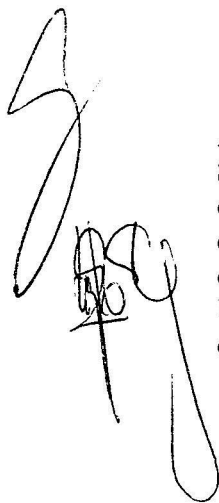
Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Alumnos, a fojas 37, la citada alumna reviste en calidad de activa regular de la carrera de Profesorado en Geografía, y lo peticionado resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84.

Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, a la alumna de la carrera de Profesorado en Geografía, Señorita Rocío Cristal LÓPEZ (DNI N° 38.883.072 – Legajo 32903), las asignaturas que a continuación se detallan, correspondientes a la carrera Profesorado en Geografía, dictada en esta Unidad Académica, por equivalencia con asignaturas rendidas y aprobadas en la carrera de Profesorado en Geografía, perteneciente a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84:





Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires Facultad de Ciencias Humanas Profesorado en Geografía		Universidad Nacional de Mar del Plata Facultad de Humanidades Profesorado en Geografía
- Cartografía y Teledetección		- Cartografía
- Introducción a la Geografía		- Introducción a la Geografía
- Introducción a la Economía		- Elementos de Economía
- Geografía Económica		- Geografía Económica
- Geografía Mundial		- Área Socio-territorial II
- Geografía Política		- Geografía Política

ARTÍCULO 2°.- Reconocer parcialmente, para la alumna de la carrera de Profesorado en Geografía, **Señorita Rocío Cristal LÓPEZ** (DNI N° 38.883.072 – Legajo 32903), la asignatura que a continuación se detalla, correspondiente a la carrera Profesorado en Geografía, dictada en esta Unidad Académica, por equivalencia con otra asignatura rendida y aprobada en la carrera de Profesorado en Geografía, perteneciente a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, según lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84:

Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires Facultad de Ciencias Humanas Profesorado en Geografía		Universidad Nacional de Mar del Plata Facultad de Humanidades Profesorado en Geografía
- Geografía Mundial		- Área Socio-territorial I*

*En el caso de la asignatura “Área Socio-territorial I”, la alumna deberá rendir un coloquio sobre todas las unidades del Plan de Trabajo Docente, excepto la Unidad IV “Japón y los NICs”, para el reconocimiento total de la asignatura.

ARTÍCULO 3°.- No hacer lugar al reconocimiento, para la alumna de la carrera de Profesorado en Geografía, **Señorita Rocío Cristal LÓPEZ** (DNI N° 38.883.072 – Legajo 32903), de las asignaturas que a continuación se detallan, correspondientes a la carrera Profesorado en Geografía, dictada en esta Unidad Académica por equivalencia con asignaturas rendidas y aprobadas en la carrera de Profesorado en Geografía, perteneciente a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, según lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84:

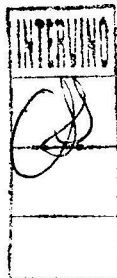


Universidad Nacional de Quilmes Departamento de Ciencias Sociales Licenciatura en Ciencias Sociales y Humanidades		Universidad Nacional de Mar del Plata Facultad de Humanidades Licenciatura en Ciencia Política
- Cartografía y Teledetección		- Aerofotointerpretación y Teledetección
- Geografía Mundial		- Problemática Territorial Argentina
- Geografía Mundial		- Problemática Territorial de América Latina
- Portugués I		- Portugués
- Lengua Portuguesa		

ARTÍCULO 4°.- Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

253



Esp. Gladys Noemí Cañuelo
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL CLEINEN
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES